



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto041

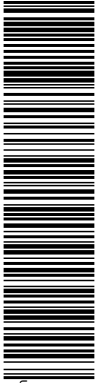
Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos del Programa Presupuestario y de los Concejales delegados de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" y "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Patrimonio, Vivienda, Obras y Urbanizaciones" cuyas firmas electrónicas se completan el 24 de junio de 2022, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 30 de junio de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 041/22/TC/34, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa "Administración General de la Seguridad y Protección Civil":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL							
002.1300.212.01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTRO GESTOR EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	150.000,00	94.955,96	244.955,96		4.129,00	240.826,96
002.1300.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	0,00		0,00	2.222,00		2.222,00
002.1300.227.03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	609,53	609,53	1.907,00		2.516,53
TOTALES		150.000,00	95.565,49	245.565,49	4.129,00	4.129,00	245.565,49

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2242437 06R8S-481S2-SBE2F 9871AFD1590CD37FA3AA4FD306E2C363961EA4F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

EL/LA Secretario/a General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)